



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUAYATÁ BOYACÁ
CALLE 5 No 2-17 PISO SEGUNDO
TELÉFONO 7535359**

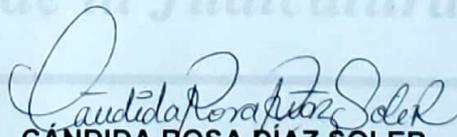
LA SUSCRITA JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE GUAYATÁ

AVISA AL PÚBLICO

Que se requiere proveer, de **manera temporal**, el cargo de Secretario de este Despacho, con ocasión de la incapacidad por enfermedad concedida al titular en propiedad de dicho cargo. La provisión del cargo se realizará en **provisionalidad** y por el tiempo de duración de la incapacidad.

Para efectos de la Sentencia C-713 de 2008 y de la Circular PSCJ17-36 de 25 de septiembre de 2017 del H. Consejo Superior de la Judicatura, los integrantes del Registro de Elegibles del cargo de SECRETARIO MUNICIPAL NOMINADO conformado dentro Convocatoria No. 03 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Boyacá y Casanare, podrán manifestar su interés en ser vinculados en provisionalidad a través del correo electrónico j01prmpalguayata@cendoj.ramajudicial.gov.co, anexando la correspondiente hoja de vida con los soportes respectivos, dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se surtirá del **7 al 8 de mayo de 2019**.

Guayatá, siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019).


CÁNDIDA ROSA DÍAZ SOLER
Juez